



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: martes, 24 de Octubre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

#### APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL

**3484**

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023, acordó la aprobación del Calendario Fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2024 (que estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://espinosadehenares.sedelectronica.es/info.0>), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

#### CALENDARIO DE RECAUDACION EJERCICIO FISCAL 2.024

##### DEL 15 DE MARZO AL 15 DE MAYO

- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EJERCICIO 2.024
- TASA RECOGIDA DE BASURA EJERCICIO 2.024
- TASA POR ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 2.024
- ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGUNDO SEMESTRE 2.023

Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el 15 de MARZO

##### DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EJERCICIO 2.024:
  - Naturaleza Urbana (Primer Plazo 50%)

Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el 1 de JUNIO



DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EJERCICIO 2.024:
  - Naturaleza Urbana (Segundo Plazo 50%)
  - Naturaleza Rústica
  - Características Especiales
- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS EJERCICIO 2.024
- TASA DE ALCANTARILLADO SEGUNDO SEMESTRE 2.024
- ABASTECIMIENTO DE AGUA PRIMER SEMESTRE 2.024

Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el 1 de Septiembre

Espinosa de Henares, a 20 de octubre de 2023. EL ALCALDE. Fdo. Eduardo Navarro  
Álvarez